

Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-12021-19-1610-2019

1610-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,064.5
Muestra Auditada	67,250.6
Representatividad de la Muestra	84.0%

Los recursos Federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, fueron por 80,064.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 67,250.6 miles de pesos, que representó el 84.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guerrero; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. El municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, no proporcionó evidencia documental de la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se pudo analizar ni generar la conclusión correspondiente.

El Órgano de Control Interno Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ACB/OCI/DRA/DQDI/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, se le asignaron 80,064.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 5,182.3 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) del Estado de Guerrero para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 74,882.2 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de los ingresos y los egresos por 55,885.7 miles de pesos, de las Participaciones Federales a Municipios 2018 asignadas de los meses de enero a agosto de 2018, recibidas de febrero a septiembre de 2018, y solo proporcionó información de los ingresos por 24,178.8 miles de pesos, asignados de septiembre a diciembre de 2018, recibidas de octubre de 2018 a enero de 2019 y de los egresos por 20,543.9 miles de pesos.

El Órgano de Control Interno Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ACB/OCI/DRA/DQDI/002/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. Al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, se le asignaron 80,064.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 5,182.3 miles de pesos fueron objeto de deducciones por el estado para el pago de deuda y el

Fideicomiso del Fondo Solidario de Contingencias Naturales del Estado de Guerrero (FONSOL), por lo que resulta un monto transferido de 74,882.2 miles de pesos.

De la información proporcionada por el municipio, se constató que al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, se pagaron 18,472.3 miles de pesos más 2,071.6 miles de pesos de deducciones realizadas por el estado, lo que da un total de 20,543.9 miles de pesos ejercidos con las Participaciones Federales a Municipios asignadas de los meses de septiembre a diciembre de 2018 por un total de 24,178.8 miles de pesos, por lo que quedaron 3,634.9 miles de pesos sin ejercer.

De las Participaciones Federales a Municipios asignadas de los meses de enero a agosto de 2018, recibidas de febrero a septiembre de 2018 más deducciones del mismo periodo, por un total de 55,885.7 miles de pesos, el municipio no proporcionó el destino ni la comprobación del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I, III, y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	11,364.9	55.2
2000	Materiales y Suministros	2,220.3	10.8
3000	Servicios Generales	3,799.6	18.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	911.1	4.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	176.4	0.9
Subtotal Pagado		18,472.3	89.7
Deducciones realizadas por el estado (de oct 2018 a ene 2019)		2,071.6	10.3
Total Pagado		20,543.9	100.0
Recursos sin ejercer		3,634.9	
Total disponible (PF asignadas de oct a ene 2019)		24,178.8	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

2018-D-12021-19-1610-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 55,885,690.62 pesos (cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa pesos 62/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los meses de enero a agosto de 2018, recibidos de febrero a septiembre de 2018, en incumplimiento de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I, III, y V y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Servicios Personales

5. El municipio reportó 11,364.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, en el Capítulo 1000 Servicios Personales, de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales se revisaron 8,550.3 miles de pesos, de la nómina ordinaria del ejercicio 2018, y se constató que dispuso del registro de las operaciones.

6. Con la revisión de 8,550.3 miles de pesos, de la nómina ordinaria con cargo en los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, se determinó una categoría no localizada en la plantilla proporcionada.

El municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acreditó el correcto ejercicio de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de 8,550.3 miles de pesos, de la nómina ordinaria con cargo en los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, no incluyeron el tabulador para su cotejo.

El municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclaró que los pagos se ajustaron al tabulador autorizado, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de las nóminas con cargo en los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, por 11,364.9 miles de pesos, se revisaron 8,550.3 miles de pesos, de los cuales se constató que no hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja.

9. Con la revisión de 8,550.3 miles de pesos, de la nómina ordinaria con cargo en los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, no incluyeron las incidencias de personal para cotejar si hubo pagos a personal con licencia sin goce de sueldo.

El Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acreditó que no se pagó a trabajadores con licencia sin goce de sueldo, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de 8,550.3 miles de pesos, de la nómina ordinaria con cargo en los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, no incluyó información de haber destinado recursos a personal de honorarios.

El municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acreditó que no se destinaron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 a personal de honorarios, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, proporcionados por el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

12. El municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, no destinó recursos de las Participaciones Federales 2018 para la ejecución de inversión pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 55,885,690.62 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,250.6 miles de pesos, que representó el 84.0% de los recursos asignados al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 25.7% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 55,885.7 miles de pesos, que representó el 83.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el gobierno del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, no realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/027/2020, de fecha 16 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se consideran como no atendido.



Órgano de Control
Interno Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE BENITEZ
ADMINISTRACION 2018-2021



Dependencia: Presidencia
Municipal

Numero de Oficio: PM/027/2020

Asunto: Se presentan
justificación y aclaraciones a los resultados finales y las Observaciones
preliminares derivado de la Orden de Auditoria Numero1610-DE-GF/2018

“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA”.

Coyuca de Benitez, Gro, a 16 de enero de 2020.

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS “D”
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CIUDAD DE MEXICO.

P R E S E N T E.

En referencia a la Auditoria Numero 1610-DE-GF/2018 denominada
“Participaciones Federales a Municipios” con motivo de la revisión a la Cuenta
Pública 2018, me permito presentar las justificaciones y aclaraciones a los
resultados finales y Observaciones preliminares notificados al Municipio de
Coyuca de Benitez, Guerrero, mediante el Acta número 003/CP2018 de fecha 20
de diciembre de 2019, de la cual se desprenden los siguientes resultados que a
continuación se detallan:

CONTROL INTERNO

NUMERO DE RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NUM.: 1.1

DESCRIPCION DEL RESULTADO:



Calle Constitución N° 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio de Coyuca de Benitez Guerrero

<http://coyucadebenitez.guerrero.gob.mx/>

Riviera Coyuca

Cuarto Polo Turístico del Estado de Guerrero



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE BENITEZ
ADMINISTRACION 2018-2021

Órgano de Control
Interno Municipal



El Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, no proporciono evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado a este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto, mediante el oficio AEGF/1814/2019, de fecha 7 de agosto de 2019, se solicitaron las evidencias documentales que acreditaran la implementación del mismo, esto con la finalidad de evaluar y de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no dispone de estrategias y mecanismos de control adecuado sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, en incumplimiento de los artículos 1, párrafo último, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; artículo 1 y 3 de las Normas Generales de Control Interno para la administración pública del Estado de Guerrero, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 3 de diciembre de 2010; artículos 1, 6, 72, 73, 77, 79, 80, 98, y 168 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, publicada el 08 de abril de 2016.

ACLARACION Y/O SOLVENTACION:

Con la finalidad de solventar la presente Observación me permito enviar las copias certificadas del Acuerdo de Inicio de Investigación numero ACB/OCI/DRA/DQDI/001/2020, de fecha 13 de enero del 2020 y de la cedula de Notificación, realizada con fecha 16 de enero de 2020 al Ex Presidente C. Javier Escobar Parra, correspondientes a la observación transcrita con anterioridad.



Calle Constitución N° 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio de Coyuca de Benítez Guerrero

<http://coyucadebenitez.guerrero.gob.mx/>

Riviera Coyuca

Cuarto Polo Turístico del Estado de Guerrero



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE BENITEZ
ADMINISTRACION 2018-2021

Órgano de Control
Interno Municipal



Ahora bien, por lo que respecta a la Observación 3, que a continuación se detalla:

REGISTRO E INFORMACION FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

NUM. DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NUM.: 2.2

DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de los auxiliares contables y de las pólizas de egresos, se verificó que el municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018 por los ingresos correspondientes a las participaciones federales asignadas de los meses de enero a agosto de 2018 por un total de 55,885,690.62 pesos. (recibidas durante el periodo de febrero a septiembre de 2018), debido a que solo proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por un total de 20,543,843.93 pesos, realizadas con los ingresos recibidos de octubre de 2018 a enero de 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ACLARACION Y/O SOLVENTACION:

Con la finalidad de solventar la presente Observación me permito enviar las copias certificadas del Acuerdo de Inicio de Investigación numero ACB/OCI/DRA/DQDI/002/2020, de fecha 13 de enero del 2020 y de la cedula de Notificación, realizada con fecha 16 de enero de 2020 al Ex Presidente C. Javier Escobar Parra, correspondientes a la observación transcrita con anterioridad.



Calle Constitución N° 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio de Coyuca de Benítez Guerrero

<http://coyucadebenitez.guerrero.gob.mx/>

Riviera Coyuca

Cuarto Polo Turístico del Estado de Guerrero



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE BENITEZ
ADMINISTRACION 2018-2021

Órgano de Control
Interno Municipal



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ÓRGANO DE
CONTROL
INTERNO
MUNICIPAL DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO.
MCB-769504-016
2018 - 2021

ATENTAMENTE

L.C. ADRIANA VALENTINA MORALES PEREZ
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.



Calle Constitución N° 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio de Coyuca de Benítez Guerrero

<http://coyucadebenitez.guerrero.gob.mx/>

Riviera Coyuca

Cuarto Polo Turístico del Estado de Guerrero

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I, III, y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.